

DOCUMENTOORIGINAL
RETIRADO POR:COPIA

NOMBRE

DIV/DEPTO.

FISC

5018

ORD. N° _____ /DFRS N°9051 / F10

- ANT.: 1) Ingreso Subtel N° 28.229 de 16.03.2012
2) Oficio Ord. N° 2.954 de 20.04.2012.
3) Decreto Supremo N°164 de 06.07.2011 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.
4) Informe Técnico SGF N°12.951-12.952 de 28.02.2013 de la División Fiscalización.
5) Informe Técnico DFRS N°324 de 02.05.2013 de la División Fiscalización.
6) Ley N°18168, General de Telecomunicaciones.

MAT: Formula cargo.

SANTIAGO, **19 JUL. 2013**

DE : SUBSECRETARIO DE TELECOMUNICACIONES

A : REPRESENTANTE LEGAL, SANTA IGNACIA LIMITADA

1. La Subsecretaría de Telecomunicaciones, en virtud de la solicitud de recepción de obras de Ant. 1), comunicó a su representa mediante Oficio Ord. de Ant. 2) el rechazo de las mismas, en virtud de las observaciones constatadas con fecha 2 de abril de 2012, haciéndole presente en aquella oportunidad, lo estipulado en el artículo 24 A de la Ley del ANT. 6). Ahora bien, en virtud de lo señalado en los Informes Técnicos de ANT. 4) y 5), es dable señalar que respecto de la radioemisora en frecuencia modulada, señal distintiva XQD-557, para la localidad de Osorno, Región de Los Lagos, se constata lo siguiente:
 - A la fecha del presente oficio la concesionaria no ha presentado nuevamente la solicitud de recepción de obras en el tiempo ni en la forma, con las observaciones subsanadas, en conformidad a la normativa legal vigente y a lo dispuesto en el Decreto de Ant. 3).
 - Se constata, como así lo expone el informe técnico de Ant. 4) y complementado por informe técnico de Ant. 5), que la radioemisora XQD-557, se encuentra operando, sin que se encuentre autorizada para iniciar los servicios.
2. Que en virtud de lo anterior, mediante el presente oficio y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 36° A de la Ley N°18.168 General de Telecomunicaciones, notifico a su representada el siguiente cargo:

CARGO ÚNICO:

“Haber infringido el artículo 24° A, de la Ley N°18168, General de Telecomunicaciones, en relación al Decreto Supremo N°164 de 06.07.2011, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, por iniciar servicios sin que las obras e instalaciones de la radioemisora señal distintiva XQD-557, de la comuna de Osorno, hayan sido previamente autorizadas por la Subsecretaría de Telecomunicaciones”

3. Informo a Ud., que cuenta con un plazo de 10 días hábiles, contados de la notificación legal del presente oficio, para formular sus descargos ante el Sr. Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, presentación en la que deberá fijar un domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago y de estimarlo necesario, podrá solicitar un término de prueba, destinado a acreditar los hechos en que basará su defensa, indicando cada uno de los medios probatorios de que se valdrá.

Saluda atentamente a Ud,




JORGE ATTON PALMA
Subsecretario de Telecomunicaciones



JMO/MCO/MZP/MZA

DISTRIBUCIÓN:

- Santa Ignacia Limitada: Luis Thayer Ojeda N°1145, comuna de Providencia, Región Metropolitana.
- División Fiscalización.
- Equipo clasificador (c.i)
- Oficina de Partes.



Abogado